



RESOLUCIÓN No. SA-LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020

EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

CONSIDERANDO:

- Que, el 29 de agosto de 2019, la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG EP suscribió con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el Contrato de Crédito CEC1019 01 A, para financiar el Proyecto de Alcantarillado Sanitario "Sistema 3 Fases 2 y 3" en la ciudad de Guayaquil;
- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*
- Que, dentro del Plan de Adquisiciones del Proyecto, se encuentra prevista la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3 (Proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020), con un presupuesto referencial de USD 10'264.476,75 (diez millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 730 días;
- Que, con oficio GG-MO-071-2021 del 8 de junio del 2021, la Gerente General de EMAPAG EP, remitió a la Agencia Francesa de Desarrollo los Documentos de Licitación para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3;
- Que, con oficio AFD QUITO 2021/233 del 28 de junio del 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la No Objeción al pliego (Documentos de Licitación) para la contratación antes mencionada;
- Que, el 8 de julio del 2021, se publicó en la página web de EMAPAG EP, en DGMarket de la página web de la Agencia Francesa de Desarrollo, así como en los diarios El Universo y El Comercio, el llamado a Licitación Pública Internacional del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, estableciendo que las ofertas debían presentarse hasta las 14h00 del 6 de septiembre de 2021;
- Que, en cumplimiento con la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto "Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3" mediante Oficio GG-MO-395-2021 del 10 de agosto del 2021, la Gerente General de EMAPAG EP designó a los miembros del Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, integrado por el ingeniero Homero Vera Wolf, Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos; ingeniera Karina Cabrera Mendoza, Supervisora Técnica;



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

ingeniera Silvia Guevara Gavilanes, Supervisora Técnica; Ab. Sonia Zambrano López, Supervisora de Adquisiciones; e ingeniero José Manuel Del Cioppo, Supervisor Financiero Contable;

- Que, con oficio GG-MO-478-2021 del 24 de agosto del 2021, la Gerente General de EMAPAG EP, remitió a la Agencia Francesa de Desarrollo una nueva versión de los Documentos de Licitación para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3;
- Que, con oficio AFD QUITO 2021/308 del 25 de agosto del 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la No Objeción al pliego (Documentos de Licitación) actualizado con la modificación del criterio de experiencia específica;
- Que, los días 8, 18 y 23 de agosto del 2021, EMAPAG EP atendió las consultas formuladas por los interesados en el proceso;
- Que, dentro de la fecha límite establecida en los Documentos de Licitación, se recibieron cuatro (4) ofertas;
- Que, en atención a lo previsto en la subcláusula 25.1 de los Documentos de Licitación, la apertura de ofertas se realizó el 6 de septiembre del 2021, a las 15h00, en la Sala de Sesiones del Directorio de EMAPAG EP, en sesión pública, dejando constancia de la siguiente información:

<i>Origen</i>	<i>Nombres del Oferente y número de hojas de la oferta</i>	<i>Precio de la Oferta (USD)</i>	<i>Descuentos ofrecidos</i>	<i>Fecha y hora de recepción</i>
<i>Ecuador</i>	<i>CONSORCIO ALCANTARILLADO SISTEMA 3 (3097 hojas)</i>	<i>8'646.421,08</i>	<i>Ninguno</i>	<i>6 de septiembre del 2021; 10h05</i>
<i>Ecuador</i>	<i>CONSORCIO CONSTANTI-CONSTRUDIPRO. (2996 hojas)</i>	<i>8'287.527,09</i>	<i>Ninguno</i>	<i>6 de septiembre del 2021; 13h08</i>
<i>Alemania</i>	<i>LUDWIG PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH & CO. KG (2465 hojas)</i>	<i>8'338.196,92</i>	<i>1% sobre el valor de la oferta sin los costos fijos. monto ofertado con descuento: USD 8'256.275,15</i>	<i>6 de septiembre del 2021; 13h13</i>
<i>Ecuador</i>	<i>HIDALGO E HIDALGO S.A. (2944 hojas)</i>	<i>7'749.537,88</i>	<i>Ninguno</i>	<i>6 de septiembre del 2021; 13h27</i>
<i>Total</i>	<i>4</i>			

- Que, el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas emitió su Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas el 12 de octubre de 2021, concluyendo que, luego de la verificación efectuada, la oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación en orden de prelación desde la más baja, es la presentada por la compañía LUDWIG PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH & CO.KG., por un total de USD 8'256.275,15 (ocho millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y cinco con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 730 días;



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

- Que, con Oficio GG-MO-739-2021 del 12 de octubre del 2021, la Gerente General de EMAPAG EP envió a la Agencia Francesa de Desarrollo el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas de fecha 12 de octubre del 2021, elaborado por el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas;
- Que, mediante Oficio AFD QUITO/2021/462 del 13 de octubre del 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo remitió la No Objeción al Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del proceso de contratación para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3;
- Con fecha 11 de noviembre del 2021, en la parte pertinente, el Comité de Contrataciones por unanimidad resolvió: **“RESOLUCIÓN PRIMERA: APROBAR el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, con la correspondiente recomendación de adjudicación. RESOLUCIÓN SEGUNDA: ADJUDICAR el Contrato del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, a la compañía LUDWIG PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH& CO.KG., por un valor ofertado de USD 8’256.275,15 (ocho millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y cinco con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; con un plazo de ejecución de 730 días calendario, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación y por considerarla conveniente a los intereses institucionales. RESOLUCIÓN TERCERA: AUTORIZAR a la Gerente General de EMAPAG EP, para que expida la Resolución de Adjudicación correspondiente.”;**
- Que, con Resolución G.G.- LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020 del 18 de noviembre del 2021, la entonces Gerente General de EMAPAG EP, adjudicó el contrato para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020, para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, a la compañía LUDWIG PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH& CO.KG., por un valor ofertado de USD 8’256.275,15 (ocho millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y cinco con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; con un plazo de ejecución de 730 días calendario, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación y por considerarla conveniente a los intereses institucionales;
- Que, con Oficio GG-MO-926-2021 del 18 de noviembre del 2021, recibido en esa fecha, EMAPAG EP notificó a LUDWIG PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH& CO.KG., la Carta de Aceptación de la oferta, en la cual se estableció lo siguiente: *“Sírvese suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de un plazo de 28 días de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluye en la Sección X, Formularios del Contrato, de los Documentos de Licitación.”;*
- Que, con Resolución de la Subgerencia Administrativa LET No. 2-2022 del 20 de abril del 2022, se resolvió *“Anular la adjudicación constante en la Resolución G.G.- LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020 del 18 de noviembre del 2021, notificada en esa fecha a LUDWIG PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH& CO.KG., debido al incumplimiento a la obligación de presentar la Garantía bancaria de Cumplimiento exigida en los Documentos de Licitación del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020.”*, así como *“Disponer a la Unidad Ejecutora de Proyectos que, una vez notificada la presente resolución, se proceda conforme las Normas de Adquisiciones para Contratos*



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

Financiados por la AFD en Países Extranjeros para la continuación del proceso o su declaratoria de desierto, de ser el caso.”

- Que, conforme las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, se continuó con la evaluación de las ofertas restantes participantes en el proceso;
- Que, el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas emitió su Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas el 13 de mayo del 2022, concluyendo que, de la verificación efectuada, la oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación en orden de prelación desde la más baja, es la presentada por el CONSORCIO CONSTANTI- CONSTRUDIPRO, por un total de USD 8'287.527,09 (ocho millones doscientos ochenta y siete mil quinientos veintisiete con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 730 días;
- Que, mediante Oficio AFD QUITO/2022/240 del 27 de mayo del 2022, la Agencia Francesa de Desarrollo remitió la No Objeción al Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del proceso de contratación para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3;
- Con fecha 6 de junio del 2022, en la parte pertinente, el Comité de Contrataciones por unanimidad resolvió: **RESOLUCIÓN PRIMERA: APROBAR** el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, con la correspondiente recomendación de adjudicación. **RESOLUCIÓN SEGUNDA: ADJUDICAR** el Contrato del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, al **CONSORCIO CONSTANTI- CONSTRUDIPRO**, por un valor ofertado de **USD 8'287.527,09** (ocho millones doscientos ochenta y siete mil quinientos veintisiete con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; **con un plazo de ejecución de 730 días calendario**, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación y por considerarla conveniente a los intereses institucionales. **RESOLUCIÓN TERCERA: AUTORIZAR** al Subgerente Administrativo de EMAPAG EP, para que expida la Resolución de Adjudicación correspondiente.
- Que, se cuenta con la Certificación de Partida Presupuestaria No. 51750103, conforme se desprende del Memorándum CP MC# 0200/2022 del 15 de junio del 2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera;
- Que, en cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Contrataciones del Proyecto Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3 y de lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”*;
- Que, mediante Resolución de Directorio No. 3.31.01.2022, el Directorio de EMAPAG EP designó al sociólogo Luis Fidel Valdivieso Ramos para el cargo de Gerente General de EMAPAG EP;



- Con Resolución de Gerencia General LFV No. 3-2022 del 7 de febrero del 2022, el Gerente General delegó al Subgerente Administrativo, Ab. Luis Endara Terán, entre otras funciones, la siguiente: *"1. Intervenir en calidad de delegado del Gerente General de EMAPAG EP, en las etapas preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en los procedimientos de contratación financiados con recursos proporcionados por organismos de crédito nacionales e internacionales, que sean superiores al monto de ínfima cuantía."*

RESUELVE:

- **PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020, para la **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3**, al **CONSORCIO CONSTANTI-CONSTRUDIPRO**, por un valor ofertado de **USD 8'287.527,09** (ocho millones doscientos ochenta y siete mil quinientos veintisiete con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; **con un plazo de ejecución de 730 días calendario**, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación y por considerarla conveniente a los intereses institucionales.
- **SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad Ejecutora de Proyectos para que con el soporte de Asesoría Jurídica, prepare la notificación al adjudicatario, acogiendo los términos de lo resuelto por el Comité de Contrataciones.
- **TERCERO.- DISPONER** se proceda a la elaboración del contrato, en los términos establecidos en los Documentos de Licitación y en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.
- **CUARTO.- DISPONER** a la Unidad Ejecutora de Proyectos, en coordinación con Asesoría Jurídica, proceda publicar la presente resolución y demás información relevante en la página web de EMAPAG EP y de la Agencia Francesa de Desarrollo.

Cúmplase y Publíquese,

Guayaquil, 16 de junio del 2022

Ab. Luis Endara Terán
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL
EMAPAG EP